

APROXIMACIONES DEL TERCER MUNDO AL DERECHO CONSTITUCIONAL TWACOL¹: LATINOAMÉRICA EN PERSPECTIVA COMPARADA

Académica encargada: Dra. Amaya Alvez Marin

1. Metodología

La metodología de enseñanza que se utilizará en el curso será la cátedra activa, en la medida de lo posible. Los estudiantes, por tanto, deberán leer los materiales designados para cada una de las sesiones con anterioridad a las mismas. Es por ello que la asistencia y participación activa de los estudiantes son fundamentales para el adecuado desarrollo de la clase.

2. Evaluación

- Cada alumno/a deberá formular un comentario sobre las lecturas que correspondan a la sesión asignada al efecto (48 horas antes de la respectiva clase); y, a su vez cada alumno debe formular una reacción al comentario posteado por sus compañeros/as (24 horas antes de la respectiva clase). No se aceptarán comentarios o reacciones extemporáneas, salvo los casos autorizados por el reglamento académico. La extensión de los comentarios o respuestas debe ser mínimo una hoja y máximo dos hojas, letra Arial espacio seguido. En el comentario debe haber un esfuerzo de comprensión de las lecturas asignadas a la clase. La respuesta o reacción al comentario formulado debe ser informado, crítico, pero a la vez constructivo. (40% evaluación final).
- El resultado académico del curso depende en buena medida del compromiso de los estudiantes por realizar adecuadamente las lecturas, postear sus comentarios o reacciones a tiempo, asistir a todas las clases y contribuir en ellas con observaciones, dudas o comentarios constructivos.
- Esto hace necesario evaluar la lectura de preparación para clases. Se realizarán 2 controles de lectura. (60 % evaluación final).

¹ El acrónimo proviene de su nombre en inglés "Third World Approaches to Constitutional Law" como una forma de hermanarlo con su movimiento homónimo en el Derecho Internacional TWAIL, "Third World Approaches to International Law".

3. Programa del Curso

Primera parte: El Derecho Comparado como disciplina jurídica

El primer objetivo es reflexionar de forma crítica en torno al derecho comparado como disciplina jurídica, con especial referencia a su metodología, fines y escuelas de pensamientos (funcionalismo y expresivismo), intentando en cada caso relevar sus consecuencias teóricas y prácticas.

SESIÓN 1: INTRODUCCIÓN A UNA PERSPECTIVA CRÍTICA DEL DERECHO COMPARADO

Lecturas:

- 1.1 Michel Rosenfeld & Andrés Sajó, Introduction to the Oxford Handbook of Comparative Constitutional Law, (Oxford University Press, 2012), págs. 2- 13.
- 1.2 Gunther Frankenberg, "Critical Comparisons: Re-thinking Comparative Law", (1985) 26 Harv. Int'l L. J. , págs.. 440-455.
- 1.3 Daniel Bonilla, "La Economía Política del Conocimiento Jurídico" en Brazilian Journal of Empirical Legal Studies, (Jan. 2015) vol. 2 nº 1, págs. 39-44.

SESIÓN 2: LA ESCUELA FUNCIONALISTA DEL DERECHO COMPARADO

Lecturas:

- 2.1. Alan Watson, Legal Transplants, (The University of Georgia Press, 1993), Afterword, págs 107-118.
- 2.2. Ralf Michaels, "The Functional Method of Comparative Law", chapter 10, in M. Reimann & R. Zimmermann (eds.), The Oxford Handbook of Comparative Law, (Oxford University Press, 2008), págs. 339-363.

SESIÓN 3: LA ESCUELA EXPRESIVISTA DEL DERECHO COMPARADO

Lectura:

- Pierre Legrand, "The same and the different", in P. Legrand and R. Minday (eds.) Comparative Legal Studies: Traditions and Transitions, (Cambridge University Press, 2003), págs. 258-272.

Segunda parte: Latinoamérica como unidad de análisis constitucional comparado

El segundo objetivo es explorar la idea de Latinoamérica como una unidad de análisis respecto del derecho constitucional, examinando los aspectos que podrían llevar a crear un movimiento académico similar al realizado en el ámbito internacional por el movimiento Third World Approaches to International Law (TWAIL).

SESIÓN 4: DERECHO CRIOLLO Y MESTIZO COMO PUNTO DE PARTIDA DEL ANÁLISIS LATINOAMERICANO

Lecturas:

- 4.1. Liliana Obregón (2012) 'Regionalism Constructed: A Short History of 'Latin American International Law', ESIL Conference Paper Series, 2(1): págs. 2-10.
- 4.2. Arnulf Becker Lorca (2006) 'International Law in Latin America or Latin American International Law? Rise, Fall, and Retrieval of a Tradition of Legal Thinking and political Imagination', Harvard Journal of International Law, 47(1): págs. 304-305.
- 4.3. Arnulf Becker Lorca (2014) Mestizo International Law, A Global Intellectual History 1842-1933, Cambridge University Press, págs. 22-25.

SESIÓN 5: EL EJEMPLO DE UN ANÁLISIS ACADÉMICO DESDE EL TERCER MUNDO: TWAIL

Lecturas:

- 5.1. Luis Eslava and Sundhya Pahuja (2012) 'Beyond The (Post)Colonial: TWAIL and the Everyday Life of International Law', Journal of Law and Politics in Africa, Asia and Latin America, 45(2): págs. 199-203 y 208-214.
- 5.2. Amar Bhatia (2012) The South of the North: Building on Critical Approaches to International Law with Lessons from the Fourth World', Oregon Review of International Law, 14(1): págs. 156-174.

SESIÓN 6: LA POSIBILIDAD DE UN CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO

Lecturas:

- 6.1. Alejandro Medici, "Los Poderes Innominados del Constitucionalismo Latinoamericano. La necesidad de un nuevo marco de comprensión y comparación crítica situada." (2012) Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales, Año IV N° 8, págs. 59-71.
- 6.2. Daniel Bonilla, Constitucionalismo del Sur Global, (Siglo del Hombre Editores, 2015), prólogo "Hacia un Constitucionalismo del Sur Global", págs. 13-36.

Tercera parte: Chile, Bolivia, Ecuador y Argentina en perspectiva constitucional comparada

Finalmente, se examinarán algunos ejemplos Latinoamericanos que permitirían potenciar la presencia de una aproximación comparada nativa al derecho constitucional desde Latinoamérica: Chile como un ejemplo empírico del uso del derecho Comparado por parte del Tribunal Constitucional (2006-2012); Ecuador como un ejemplo de amplitud en la titularidad de derechos fundamentales; Bolivia como un ejemplo de proceso constituyente plurinacional participativo; y, Argentina como un ejemplo en la configuración de una norma de reenvío abierta al derecho internacional de los derechos humanos.

SESIÓN 7: CHILE COMO UN EJEMPLO EMPÍRICO DEL USO DEL DERECHO COMPARADO POR PARTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (2006-2012)

Lecturas:

- 7.1. Amaya Alvez,. “Estudio Legal Empírico sobre el uso del Derecho Comparado por parte del Tribunal Constitucional de Chile”, Revista de Derecho, Universidad Austral de Chile, agosto – diciembre 2018.
- 7.2. Humberto Nogueira, “El uso del Derecho Extranjero y del Derecho Internacional por parte del Tribunal Constitucional Chileno durante el periodo 2006-2007”, Revista de Derecho PUCV XXXVII Valparaíso, Chile, 2o semestre de 2011, pp. 275-326.

SESIÓN 8: BOLIVIA COMO UN EJEMPLO DE PROCESO CONSTITUYENTE PLURINACIONAL PARTICIPATIVO; Y ECUADOR COMO UN EJEMPLO DE AMPLITUD EN LA TITULARIDAD DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Lecturas:

- 8.1.1 Alejandro Medici, “Teoría constitucional y giro decolonial: narrativas y simbolismos de las constituciones. Reflexiones a propósito de la experiencia de Bolivia y Ecuador”, en Otros Logos. Revista de Estudios Críticos (2010) Año I. Nro. 1., págs. 99-123.
- 8.1.2 Caso Judicial: Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos de la Naturaleza y el Ambiente, República de Ecuador (2013), págs. 63-75 y 96-98. Derecho de Restauración DPE Dirección Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza Tramite No. 51618-DNPrt-2011-JMR Investigación Resolución Defensoría No. 15 – DPE – DINAPROT – DNDNA

SESIÓN 9: ARGENTINA COMO UN EJEMPLO EN LA CONFIGURACIÓN DE UNA NORMA DE REENVÍO ABIERTA AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Lectura:

- Sebastián Tedeschi, “El derecho a la vivienda a más de 10 años de la reforma a la Constitución”, en V. Abramovich, A. Bovino y CH. Courtis (compiladores), La aplicación de los Tratados sobre Derechos Humanos en el ámbito local. La experiencia de una década (Editores del Puerto, 2007), págs. 751-778.

Concepción, Chile noviembre de 2018